

— la infracción del artículo 8 del Reglamento n° 1049/2001, en la medida en que la Comisión no tramitó con prontitud la solicitud de confirmación presentada por el consorcio ITAK, tampoco envió en este caso ningún acuse de recibo y, por último, consideró que podía responder a la instancia una vez expirado el plazo previsto para la respuesta.

— violación de los principios generales relativos al acceso a los documentos establecidos en el Reglamento n° 1049/2001 y en la propia jurisprudencia. En particular, aduce que la Comisión llegó al punto de no proporcionar ni siquiera información que había sido transmitida anteriormente a la demandante.

— por último, la demandante alega que la demandada infringió el artículo 4, apartados 2, 3 y 6 del Reglamento n° 1049/2001.

---

(<sup>1</sup>) Reglamento (CE) n° 1049/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2001, relativo al acceso del público a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión (DO L 145, p. 3).

---

**Auto del Tribunal General de 18 de diciembre de 2009 —  
Balfe y otros/Parlamento**

(Asunto T-219/09) (<sup>1</sup>)

(2010/C 51/86)

*Lengua de procedimiento: francés*

El Presidente de la Sala Segunda ha resuelto archivar el asunto.

---

(<sup>1</sup>) DO C 205, de 29.8.2009.

**Auto del Tribunal General de 5 de enero de 2010 — Shell  
Hellas/Comisión**

(Asunto T-245/09) (<sup>1</sup>)

(2010/C 51/87)

*Lengua de procedimiento: francés*

El Presidente de la Sala Octava ha resuelto archivar el asunto.

---

(<sup>1</sup>) DO C 193, de 15.8.2009.

---

**Auto del Tribunal General de 5 de enero de 2010 —  
Société des Pétroles Shell/Comisión**

(Asunto T-251/09) (<sup>1</sup>)

(2010/C 51/88)

*Lengua de procedimiento: francés*

El Presidente de la Sala Octava ha resuelto archivar el asunto.

---

(<sup>1</sup>) DO C 193, de 15.8.2009.

---

**Auto del Tribunal General de 14 de diciembre de 2009 —  
Serifo/Comisión y Agencia Ejecutiva en el Ámbito  
Educativo, Audiovisual y Cultural**

(Asunto T-438/09) (<sup>1</sup>)

(2010/C 51/89)

*Lengua de procedimiento: italiano*

El Presidente de la Sala Quinta ha resuelto archivar el asunto.

---

(<sup>1</sup>) DO C 312, de 19.12.2009.